

**ACUERDO No.022
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

“por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la institución, “Consolidando Una Educación Inclusiva y de Excelencia 2022 - 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2.013, Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 DE 1994, se expidió como ley orgánica del plan de desarrollo con el propósito de establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

La mencionada ley precisó como su ámbito de aplicación: es la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que el artículo 28 del Acuerdo 006 de 2017, contempla entre las funciones del Consejo Directivo la Siguiente:

j) Evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo de la Institución que será presentado por el rector previa consideración del Consejo Académico

Que, fue designado nuevo Rector, el día 22 de abril del año 2022, mediante acuerdo 011 del Consejo Directivo según la normatividad vigente. En consecuencia, se debe formular un Plan de Desarrollo de la Institución para el periodo por el cual fue escogido, el cual debe contener como mínimo las políticas, estrategias y acciones contempladas en el programa de gobierno.

Que teniendo en cuenta el periodo por el cual se designa el Rector, el INFOTEP debe adoptar un Plan de Desarrollo para un periodo de cuatro años que permita direccionar la gestión y la acción coordinada de los diferentes actores responsables del desarrollo institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 “CONSOLIDANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA”, fue avalado por el Consejo Académico, y validado mediante acta No 007 del 18 de noviembre de 2022.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.**
contactenos@infotep.edu.co

ACUERDO

Que este Plan fue realizado con la participación de los actores institucionales estudiantes, graduados, docentes y administrativos. En consecuencia, está alineado a los intereses generales de estos y armonizado a la política de educación superior definida por el gobierno nacional.

Que, dicho Plan de Desarrollo de la Institución, fue sometido a consideración del Consejo Directivo para ser evaluado, y que, una vez aprobado, se pondrá en ejecución a través de los planes de acción por procesos anual, en los cuales se registran los programas, los proyectos, las metas e indicadores y la inversión.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones, el Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira.

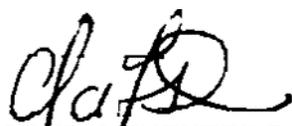
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, “CONSOLIDANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA”, contemplado en el documento anexo presentado por el Rector, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA FUENTES DAZA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.**
contactenos@infotep.edu.co